

Segundo. Se ha acreditado en el expediente que los adoptantes son mayores de veinticinco años y tienen catorce años más que el adoptando, que reúnen los demás requisitos de capacidad que establece el artículo 175 del Código Civil, sin que concurra en ellos ninguna prohibición legal, y que por sus cualidades morales, su madurez intelectual y su actitud y sentimientos respecto del adoptando deben considerarse idóneos para la adopción.

Tercero. Las justificaciones obrantes en el expediente han acreditado que por las condiciones personales, familiares y sociales y el tener medios de vida suficientes, así como por su relación personal con el adoptando, la selección efectuada por la Entidad Protectora del menor debe ser aprobada, y estimándose beneficiosa para el menor la adopción propuesta debe acordarse dicha adopción.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda la adopción de los menores Jéssica y Patrick Augusto López por parte de los acogedores propuestos por la Entidad Pública -Consejería de Asuntos Sociales Sociales-. Firme este auto, expídanse testimonios del mismo, remitiendo uno de ellos para su inscripción al Sr. Encargado del Registro Civil de Málaga y entréguese otro a los solicitantes, devolviéndoseles los documentos presentados, previo desglose y testimonio en autos.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Lo acuerda y firma la Magistrada-Juez, doy fe.

En Málaga, a diecinueve de julio de dos mil dos.- La Magistrada-Juez, El Secretario.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SIETE DE ALMERIA

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 418/1999.

Número de Identificación General:
04015007199901013.

Procedimiento: Separación mutuo acuerdo 418/1999.

De: Don Basilio Moreno García.

Procuradora: Sra. Ramírez Prieto, Cristina.

Letrado/a: Sr./ra. Viciano Arias, Edith.

Contra: Yndira Altagracia Duarte.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

F A L L O

«Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Cristina Ramírez Prieto en nombre y representación de don Basilio Moreno García, contra doña Yndira Altagracia Duarte, debo declarar y declaro la separación de ambos cónyuges, con todos los efectos legales, y, en especial, los siguientes:

1. La separación de los cónyuges, que a partir de este momento podrán señalar libremente su domicilio.
2. La revocación de todos los poderes y consentimientos que se hayan otorgado los cónyuges entre sí.
3. La disolución de la sociedad legal de gananciales, cuya liquidación podrá llevarse a cabo en ejecución de sentencia.
4. La vivienda familiar, con los objetos que forman el ajuar de la misma, quedará en uso y disfrute del actor.

No existen méritos para imponer las costas a ninguna de las partes.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Yoness Dourhou se extiende la presente para que sirva de Cédula de notificación.»

Almería a uno de septiembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errata a la Resolución de 23 de junio de 2003, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicio que se indica (BOJA núm. 136, de 17.7.2003).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 16.382, columna de la derecha, línea 59, en la fecha de la disposición.

Donde dice: «Sevilla, 3 de junio de 2003».

Debe decir: «Sevilla, 23 de junio de 2003».

Sevilla, 12 de septiembre de 2003

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).

c) Número de expediente: 241/02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Objeto: Consultoría y asistencia de levantamiento planimétrico del Edificio de la Real Chancillería de Granada.

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Setenta y cinco mil euros (75.000 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.3.03.

b) Empresa adjudicataria: Grupo Nervión, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe: Setenta y cuatro mil ciento treinta y cinco euros (74.135 €).

Sevilla, 5 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se indica.

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).

c) Número de expediente: 61/03.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Objeto: Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica de los Edificios Sede de la Consejería de Justicia y Administración Pública en plaza de la Gavidía, núm. 10, calle Jesús del Gran Poder, núm. 30, Avda. República Argentina, núm. 25, plantas 2, 5 y sótano, Avda. República Argentina, núm. 29 B planta y plaza de la Gavidía, Esquina calle Juan de Avila y plaza Ruiz de Alda, núm. 1 de Sevilla.

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis euros con sesenta y siete (86.666,67 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.7.03.

b) Empresa adjudicataria: Eulen, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe: Setenta y cuatro mil novecientos veintiocho euros con cincuenta y seis céntimos (74.928,56 €).

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se indica.

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).

c) Número de expediente: 45/03.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Objeto: Servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones de los servicios centrales de la Consejería de Justicia